



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 MAYO 2010

3079/09 **VISTO:** la solicitud presentada por el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

**RESULTANDO:** I) necesaria la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de la Sra. Cecilia Grisel Morales Aldao como Asistente Financiero – Contable de la Unidad de Administración y Finanzas por el período de seis meses contados a partir de la firma del contrato;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil en consulta con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que no tiene objeciones que formular;

**CONSIDERANDO:** pertinente proceder a la mencionada contratación en razón de la evidente utilidad técnica que la misma reviste;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Artículo 42 del TOCAF;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

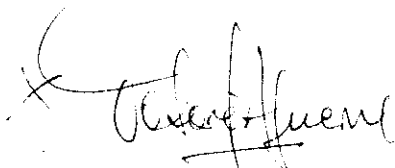
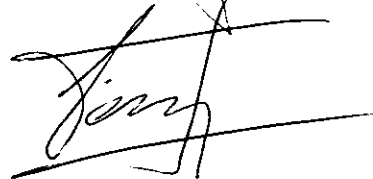
1º) Autorizase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar, en régimen de arrendamiento de servicios, a la Sra. Cecilia Grisel Morales Aldao, por el período de seis meses contados a partir de la firma del contrato, con el objeto de desempeñar tareas como Asistente Financiero – Contable de la Unidad de Administración y Finanzas, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fojas 15 a 16 y que forman parte del contrato cuyo proyecto luce de fojas 11 a 14.-


2º) La remuneración nominal, mensual de la Sra. Cecilia Grisel Morales Aldao asciende a la suma de \$U 20.310 (Pesos Uruguayos veinte mil trescientos diez) más IVA, por cuarenta (40) horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 "Endeudamiento Externo" y financiamiento 1.1 "Rentas Generales".-

3º) Facúltase al Director del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.-

4º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación.-

5º) Cumplido, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.-

  
JOSE MUJICA  
Presidente de la República